

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0072/08/16

FOLIO No.	09/2016-01089
VALIDO HASTA:	13 DE FEBRERO DE 2017

Y RECURSOS NATURALES Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación Temporal De los productos o subproductos forestales x Maderables Nombre o Razón Social: NEGOCIOS COMERCIALES NUNEZ, S. DE R.L. DE C.V. ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Cantidad: 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTOS) Descripción del producto a importar: ESCALERAS DE MADERA **ADAS** Unidad de medida: Piezas Fracción arancelaria: 4418.90.99 Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA NAT Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC. País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: DES ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA Fronteriza. En caso de dete**l** tar plagas y <u>e</u>nfermedades, deberá tomarse una muestra y enviarse al laboratorio de análisis y referencia en sanidad forestal de 🗘 dirección general de gestión forestal y de suelès para su diagnóstico y dictamen técnico CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERTA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. **AUTORIZACIÓN** FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Edrestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Concesionario o empresa Tiempo de exposición Producto aplicadó Dosis

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA

FECHA DE EXPEDICIÓN:

17 DE AGOSTO DE 2016